



Resolución Directoral Regional

N° 030- 2024- GORE APURIMAC /GRDS/DRSTPE

Abancay, 20 de setiembre del 2024

I.- VISTOS:

El Informe N°156-2023-DRTPE-AP-DPSCL-D/CLN, de fecha 29 de diciembre del 2023, Informe N°128-2023-DRSTPE-SDRG/NC-APURÍMAC, de fecha 29 de diciembre del 2023, Informe N°11-2023-DRSTRPE-RSTSA-APURIMAC, de fecha 29 de diciembre del 2023, Informe N°0171-2023-DRTPE.AP-DPECL, de fecha 14 de diciembre del 2023, Informe N° 72 - 2024-GR-DRSTPE-OTA-APURIMAC y;

II .- CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales Ley N° 27867, y sus leyes modificatorias establece que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 015-2011-GR.APURIMAC/CR de 15 de diciembre del 2011, el Gobierno Regional de Apurímac, aprobó el Reglamento de Organización y Funciones, en cuya estructura la Gerencia Regional de Desarrollo Social y dentro de ella la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo, que según los incisos e), h), j) y K) Art. 61°, en cuanto a las funciones en materia de trabajo, promoción del empleo y la pequeña microempresa, es encargado de: "Promover mecanismos de prevención y solución de conflictos laborales, difusión de la normativa, defensa legal y asesoría del trabajador"; "Conducir y ejecutar acciones en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar social, concertando con entidades públicas y privadas, así como con organizaciones representativas de la región. Del modo, hacer cumplir las normas de prevención y de protección contra riesgos ocupacionales". "Elaborar y difundir información en materia de trabajo, promoción del empleo y fomento de la micro y pequeña empresa" y "Promover la inserción laboral, mejora de la empleabilidad y desarrollo de emprendimientos sostenibles, brindando en un solo lugar los servicios gratuitos de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que presta el Estado, tanto a los ciudadanos como a las empresas".





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO “Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Que a través del Informe N° 156-2023-DRTPE-AP-DPSCL-D/CLN, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la Directora de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, presenta Plan de Capacitación de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y la Dirección de Promoción de los derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene como objetivo general democratizar el acceso a las normas laborales, capacitando a los trabajadores y empleadores y difundiendo los alcances de la legislación laboral al público general.

Que, a través del Informe N°128-2023-DRSTRPE-SDRG/NC-APURIMAC, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por la Sub Directora de Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, presenta plan de actividades y viajes del Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RETCC, que tiene como objetivo general, de velar el cumplimiento de las disposiciones legales, difundir los servicios y atenciones que brinda la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de la Sub Dirección de Registros Generales y Negociación Colectiva, ampliando la cobertura de la prestación de servicios en materia de trabajo y promoción del empleo de la Dirección Regional a las 7 provincias de la región(...).

Que, a través del informe N°11-2023-DRSTRPE-RSTSA-APURIMAC, de fecha 29 de diciembre del 2023, emitido por el responsable de Trabaja Sin Acoso de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, presenta plan de trabajo 2024 del servicio "Trabaja Sin Acoso" para la Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual en el Ámbito Laboral, con el objetivo de identificar, prevenir y sancionar el hostigamiento sexual en el lugar de trabajo en el sector privado y público, dando una orientación y brindando apoyo legal psicológico a las personas que se sientan víctimas de hostigamiento.

Que, a través del informe N°0171-2023-DRTPE.AP-DPECL, de fecha 14 de diciembre del 2023, emitido por la Directora de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, presenta plan de trabajo de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral y el plan de trabajo de Servicios de Intermediación Laboral, que tiene como finalidad de intermediación laboral, mejora de la empleabilidad y desarrollo de emprendimiento, brindando en un solo lugar los servicios gratuitos de promoción del empleo, empleabilidad y emprendimiento que presta el Estado, tanto a los ciudadanos como a empresas, promoviendo el trabajo digno y decente, la igualdad de oportunidades y trato a todos los ciudadanos.

Que, mediante informe N° 72 - 2024-GR-DRSTPE-OTA-APURIMAC, de fecha 06 de setiembre del 2024, emitido por la Oficina Técnico Administrativo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, pone conocimiento la





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC



GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

no aprobación de los planes de trabajo ya fin de aprobar con Acto Resolutivo en vía de regulación.

Por las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones conferidas por el inciso a) y d) del Art. 21 de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus leyes modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Apurímac y Resolución Ejecutiva Regional N° 218-2024-GR. APURIMAC/GR., de designación en el cargo y funciones del Director Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo;

III.- SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, en vía de regulación el plan de capacitación de la Dirección de Prevención y Solución de Conflictos Laborales y la Dirección de Promoción de los derechos Fundamentales y Seguridad y Salud en el Trabajo, plan de trabajo 2024 del servicio "Trabaja Sin Acoso", plan de actividades y viajes de Registro Nacional de Trabajadores de Construcción Civil – RTCC, plan de trabajo del Servicio de Intermediación Laboral y plan de trabajo de la Dirección de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac; que forma parte integrante de la presente resolución.

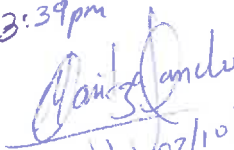
ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las áreas de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac, y a los interesados, para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional Sectorial de Trabajo y Promoción del Empleo de Apurímac.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;


GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Mg. Carlos A. Chirinos Arredondo
DIRECTOR REGIONAL


Ab. 02/10/24
03:39pm


Ab. 02/10/24
03:50pm


Ab. 2/10/24

